



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 23 de agosto de 2023

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/00806/2023

**Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza**  
**Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente**  
**del Congreso de la Ciudad de México**  
**Presente**

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio AC/DGG/SVR/JUDVGMYP/1289/2023 de fecha 18 de agosto de 2023, signado por la Jefa de Unidad Departamental de Verificación de Giros Mercantiles y Espectáculos Públicos en la Alcaldía de Cuauhtémoc, Lic. Mónica Dessire Andrade Rivas, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Adriana María Guadalupe Espinosa de los Monteros García y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 25 de abril de 2023, mediante el similar MDSPOSA/CSP/2390/2023.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente,**  
**El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo**  
**de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México**

PRESENCIA DE LA  
PRESIDENCIA DE LA  
MESA DIRECTIVA  
II LEGISLATURA  
24 AGO 2023  
Recibió: Rossy Soriano  
Hora: 11:58 hrs

**Lic. Humberto Jardón Pérez**  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

C.c.c.e.p. Lic. Mónica Dessire Andrade Rivas, Jefa de Unidad Departamental de Verificación de Giros Mercantiles y Espectáculos Públicos en la Alcaldía de Cuauhtémoc.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	

COORDINACIÓN DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS  
00003967  
FECHA: 24/8/23  
HORA: 15:25 hrs  
RECIBÍÓ: [Firma]  
CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

Pino Suárez 15, piso 2, Colonia Centro,  
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México  
T. 5553458000 ext. 1115 y 5589573286



**AC/DGG/SVR/JUDVGMYP/1289/2023**  
Ciudad de México, a 18 de agosto de 2023  
2.0.3.1.0.7  
Asunto: Respuesta al oficio  
**SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000113.3/2023**

**LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ.**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO**  
**DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
PINO SUÁREZ NÚMERO 15, PISO 2,  
COLONIA CENTRO  
**P R E S E N T E**

806

Me refiero al oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000113.3/2023**, de fecha 04 de mayo de 2023, dirigido a la Mtra. Sandra Xantall Cuevas Nieves, Alcaldesa en Cuauhtémoc, mismo que fue turnado a la Dirección General de Gobierno, a través del **volante de correspondencia 1650**, de fecha 09 de mayo del mismo año, por la Coordinación General de Planeación del Desarrollo y Buena Administración y remitido a la Subdirección de Verificación y Reglamentos, a través del **volante de asignación 1428**, de fecha 09 de mayo del presente año, signado por la J.U.D. de Enlace Administrativo de la Dirección General de Gobierno, mediante el cual cita lo siguiente:

*“Le saludo con respecto; y con fundamento en los artículos (...); me permito remitirle, para su atención, el oficio MDSPOSA/CSP/2390/2023, suscrito por el Diputado Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en su sesión celebrada el día 25 de abril de 2023, por el que:*

*“Único.- Se exhorta respetuosamente al Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México (INVEA) y a las 16 Alcaldías de esta Ciudad para que de conformidad con sus funciones, atribuciones y con base a su suficiencia presupuestal, se realicen visitas de verificación a los restaurantes de esta Capital con el propósito de que estén a la vista la lista de precios de los alimentos, bebidas y servicios que se ofrecen en estos establecimientos para evitar cobros sorpresivos a los consumidores.” (SIC)*

En virtud de lo anterior, me permito informarle que la Subdirección de Verificación y Reglamentos cuenta actualmente con once verificadores del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, asignados a esta Alcaldía, para atender las órdenes de visita de verificación generadas con motivo de quejas ingresadas mediante la plataforma del Sistema Unificado de Atención Ciudadana (SUAC) o solicitudes por medio de oficios de otras autoridades, por lo que materialmente existe una imposibilidad para realizar Visitas de Verificación a todos los restaurantes ubicados en esta Demarcación, sin embargo con él con objeto de atender, se hace de su conocimiento que esta autoridad incorpora a la orden de verificación la obligación establecida en el artículo 28 de la Ley de Establecimientos Mercantiles, por lo cual, a partir de la fecha del presente en todas las verificaciones en materia de establecimiento Mercantil ordenadas por esta Alcaldía corroboraran de forma permanente el cumplimiento normativo señalado

*“Artículo 28.- Los restaurantes, los establecimientos de hospedaje, clubes privados y los establecimientos mercantiles de impacto zonal, deberán proporcionar a los clientes la lista de precios correspondientes a las bebidas y alimentos que ofrecen en la carta o menú. Los titulares de este tipo de establecimientos procurarán que en las cartas o menús se establezca la información nutricional de los alimentos y bebidas que ofrecen al público, especificando, en caso de ser posible, el porcentaje o cantidad que contienen de sodio, calorías, carbohidratos, proteínas, grasa y azúcar, entre otros. Igualmente, procurarán contar con carta o menú en escritura tipo braille...” (sic)*

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**



**LIC. MÓNICA DESSIRE ANDRADE RIVAS**  
**J.U.D. DE VERIFICACIÓN DE GIROS MERCANTILES**  
**Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS**  
**EN LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC**

CCP Coordinación General de Planeación del Desarrollo y Buena Administración. – En atención al volante de correspondencia 1650, de fecha 09/mayo/23

CCP Lic. Martha Angélica Vázquez González, J.U.D. de Enlace Administrativo de la Dirección General de Gobierno. En referencia al Volante de Asignación 1428 de fecha 09/05/2023